ORACION FVNEBRE,

QVE DIXO EL DOCTOR D. YSIDRO SARIÑANA, Y CVENCA

Chantre de la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico, Cathedratico de Prima de Sagrada Escritura en la Real Vniversidad, Calificador del Tribunal del Santo Officio de la Inquisicion, y Examinador Synodal del Arçobispado.

El dia 20. de Março de 1681.

Presente el Ex.mo Señor Marquès de la Laguna, Conde de Paredes, Virrey desta Nueva-España.

EN las Exequias de veinte y vn Religiosos de la Regular Observancia del Seraphico P. S. Francisco, que murieron à manos de los Indios Apostatas de la Nueva-Mexico, en diez de Agosto del Año de 1680.

Imprimela, y Dedicala à la Catholica, y Real Magestad de el Rey N. Señor

D. CARLOS SEGVNDO

(que Dios guarde.)

El R.P. Predicador Fr. FRANCISCO AYETA, Custodio habitual de aquella Custodia, actual Visitador de ella, y Comissario General del Santo Officio de la Inquisicion de la Nueva-España.

CON LICENCIA.
En Mexico, por la Viuda de Bernardo Calderon, año de 1681.


Graff



Al Rey N. Señor
D. CARLOS II.
(que Dios guarde.)

Señor.

EN LA general ſublevacion de los Indios de la Nueva-Mexico, cuias noticias autenticas ha participado à V.M. en el Real, y Supremo Conſejo de las Indias, el Virrey deſta Nueva-España; y Yo como actual Viſitador de aquella ſanta Cuſtodia, las tengo tambien repreſentadas à V.M. murieron veinte y vn Religioſos de la

Re-

Regular Obſervancia de mi Seraphico P.S. Franciſco, à manos de los conſpirados Apoſtatas. Las funerales Honras de tan nobles hijos, determinò celebrar la Religioſiſſima Provincia de el Santo Evangelio, y con efecto las celebrò, el dia 20. de Março de eſte año, en el Convento principal de eſta Imperial Corte, orando en ellas el Doctor D. Yſidro Sariñana, y Cuenca, Chantre deſta Santa Igleſia Metropolitana de Mexico: Y aviendo ſido ſu argumento, de tanto honor à mi Sagrada Religion, aſſi por la conſtancia con que dichoſamente murieron tantos hijos ſuyos, como por el Chriſtiano generoſo fervor con que buelve à inviar nuevos Miniſtros, que anhelando zeloſos à la reduccion de aquellas almas, poſponen la vida temporal, que aventuran, à la mayor gloria de Dios, que deſean: ha parecido conveniente ſe participe por medio de las prenſas, à la luz publica eſta Oracion. Mas como todos eſtos honores de mi Religion, redundan en devida plauſible recomendacion del Catholico zelo con que V. M. y ſus glorioſos Aſcendientes han ſuſtentado por el eſpacio de caſi vn Siglo, à los Miſſioneros Evangelicos de aquel Reyno, y con que oy, à expenſas de la piadoſa, magnifica liberalidad de V. M. volvemos à procurar la reſtauracion de aquella Chriſtiandad, no puede, Señor, ſalir eſta Oracion, ſino es à la ſombra de el Nombre de V. M. en cuyo Real Catho-

lico

lico pecho no ha ſido tan ſenſible la infidelidad de los conſpirados, por la parte que faltaron à la obediencia de ſu Auguſta Corona, quanto por el lado que ſe apartaron de la Religion Chriſtiana. Aſſi ſe reconoce en la largueza con que V. M. ſe ha ſervido de proveernos tan à manos llenas de todo lo neceſſario para nueſtro ſuſtento, y ſeguridad de la vuelta, que emprendemos: Accion, que no puede torçer à otro fin, que à la gloria de Dios la cenſura mas acre, pues las experiencias de vn Siglo han moſtrado à todos, que en la inutilidad, pobreça, y deſnudez de aquellos Indios, no buſca V.M. mas q̃ à ellos para Dios, ni aſpira à otra coſa, que al bien eſpiritual, q̃ conſiguen agregados à la Igleſia. Por eſſo dirè à V. M. con S. Leon Magno: *Studioſiſsimos vos Eccleſiaſticæ pacis agnovi: cui Sancto deſiderio digna æquitate confertur, vt quem ſtatum eſſe cupitis Religionis, eundem habeatis, & Regni.* Que la equidad divina premia à V. M. con la ampliacion de la Corona, el deſeo ſanto, con que ſolo procura la extenſion del Evangelio. Guarde Dios la Catholica, y Real Perſona de V. M. en toda proſperidad. Mexico, y Abril 10. de 1681.

Epiſt. 42. ad Marcianũ Auguſtum.

El mas humilde, menor Siervo de V. M.

Fr. Franciſco de Ayeta.

APROBACION

Del R. P. Bernardo Pardo, Provincial de la Sagrada Compañia de IESVS desta Nueva-España.

Ex.mo Señor.

POR mandado de V. Ex.a he visto con especial atencion el Sermon, que predicò el Señor Doctor *D. Ysidro Sariñana,* Chantre de esta Santa Iglesia Metropolitana, en las piadosas exequias que la Religion Seraphica consagrò á la preciosa muerte de veinte y vn hijos suyos, à manos de la apostasia, y à violencias de la impiedad de los Barbaros sublevados en el Nuevo-Mexico. Y aunque siempre he admirado al Orador, por Pheniz de los ingenios de esta America, y Aguila, que aberigua al Sol de la divina Escritura los apices; en esta su Oracion funebre, à que asistì, se acrecentò con nueva estimacion mi concepto; porque si atiendo al discurso; todo parece literal inteligencia de el texto: si al ornato en la erudicion; no halla mas que adelantar la Oratoria: si al argumento; concordò en el con diestra cordura, y delicado ingenio dar todo el lleno, que demandaba la piedad del casso, sin arresgarse en el mas leve desliz á lo prohibido. Flecha de Dios ha de ser el Predicador, por lo certero quiere San Augustin, y Hugo Cardenal, con otros. (*a*) Assi lo mostrò el Orador, que de la capacissima aljaba de su discurso, acertò al blanco del punto aunque fue tan elevada la punteria en las flechas, que se lograron con levantado buelo en su Panegyris. No trato divertirme â su elogio, que pedia eloquencia igual á su Autor, y la mia por tenue desconfia dar alcance al empeño. La mas encarecida alabança con S. Ambrosio (*b*) es la que no se solicita, sino

(*a*) Psal. 17. ℣. 15. S. August. & Vgo ibi: *Predicator enim dicitur sagitta propter multas proprietates sagittæ, quas in se debet habere.*

(*b*) S. Ambr lib. 1. de Virgin. *Prolixa laudatio est, quæ nõ quaritur, sed tenetur: nemo est laudabilior, quã qui ab omnibus laudari potest. Te; ho-*

no que se posee; nadie ay mas loable, que quien deve ser lo ado de todos: quantos huvo oyentes suyos, tantos tuvo merecidos Panegyristas. No descubro proposicion que notar, para que embarace la impression: ni cabe, donde la vtilidad del assunto es recomendacion de la eloquencia; y la facundia del Autor, acredita al argumento; como dezia Erasmo, (c) antes si serà conveniencia publica, que se dè á la estampa (siendo V. Ex. servido) para que la elegancia, y profundo discurrir del Autor, que no puede durar permanente en el sonido de las palabras que passan; quede immortal por las prensas, en la forma que se puede, para idea de tal Predicador, y Maestro: que este fue saludable consejo de Drumaro, para perpetuar exemplares de Evãgelicos Oradores. (d) Aunque nunca se puede estampar al vivo en lo escrito, el aliento, y alma, que mostrò nuestro Orador, en lo discurrido. Assi lo siento: Salvo, &c. En esta Cassa Professa de la Compañia de JESVS, en 31. de Março, de 1681.

mines quo præcones.

(c) Erasm. in simil. *In quo argumẽti vtilitas cõmendat eloquentiam, & Autoris facundia commendat argumẽtum.*

(d) Christ. Dumar. in Matth. *Verba sonando transeũt, & transcũdo deficiunt, & sic necesse est alligari litteris verba, quæ aliquid vtilitatis habere videantur.*

Bernardo Pardo.

EL Ex.mo Señor Marquès de la Laguna, Conde de Paredes, Virrey desta Nueva-Espana, &c. Concediò su Licencia, vista dicha Aprobacion, por su Decreto de 2. de Abril de 1681. Rubricado de su Ex.

CEN-

CENSVRA

DEL M. R. P. Fr. MIGVEL DE Aguilera, del Orden de S. Francisco, Lector dos vezes Jubilado, P. y Exministro Provincial de la Provincia del Santo Evangelio, Calificador del S. Officio de la Inquisicion, y Cathedratico del sutil Scoto en la Real Vniversidad de Mexico.

POR orden, y Comision del señor Doctor D. Juan Cano Sandobal, Maestre-escuela de esta S. Iglesia Metropolitana, Cancelario de la Real Vniversidad, Juez Provisor, y Vicario General de este Arçobispado: Leì el Sermon funeral, que en las Exequias de veinte y vn Religiosos, que à manos de Indios Apostatas de la Fè, perdieron sus vidas en las dilatadas Provincias de la Nueva-Mexico, predicò el *señor Doctor D. Ysidro Sariñana*, Cathedratico de Sagrada Escritura, Calificador del Santo Officio de la Inquisicion, y Chantre de la S. Iglesia Metropolitana de Mexico; y leyendole advertì, que siendo su doctrina muy prudente, y erudito Panegyris, de los que lamenta difuntos, es tambien Apologia clara, que defiende el credito de los vivos, que ya que por sembradores del Evangelio, no padecen en los cuerpos heridas de flechas, despedidas por manos enemigas, no libran de lastimadas sus famas con saetas de plumas, y de lenguas tan empeñadas en su desdoro, que aun al blanco que sospechan hazen el tiro sin que les deba lo Christiano el mas lebe examen, para no dar los golpes en la innocencia. La mayor no puede librarse de que la califiquen con variedad las humanas vozes (dixo Casiodoro) lib.7. Epist. 2. *Nulla potestas est, quæ qualitatem famæ suæ de ore hominum possit auferre*. Y mas quando en las vozes, que la obscurecen se articulan conveniencias entre alientos affectados de vn santo zelo. No niego, que el de muchos que nos miran â las manos, serâ de Dios, y que pretenderán las tengamos tan vacias como quiso Christo las tuviessen los Apostoles quando los embiò á predicar, Matth. cap. 10. *Gratis accepi-*

cepistis, gratis date. Nolite posidere Aurum, neque Argentum, neque Pecuniam in zonis vestris: Pero pudieran notar, para no imponernos la nota de menos pobres, que lo que pide nuestro instituto; que si en esta ocasion, les prohibiò el Soberano Maestro à sus dicipulos, el Oro, la Plata, y el vso de las Monedas: en otra en que les Encomendó la enseñança del vniverso, les dixo: (Lucæ 22.) *Nunc autem qui habet sacculum tollat; similiter, & Peram*: palabras que explican Beda, y la Glossa Ordinaria, con profunda inteligencia para la concordancia de los dos textos: *Non enim eadem vivendi regula, tempore persecutionis, qua pacis tempore discipulos informat, missis quippe discipulis ad prædicandum, ne quid tollerent in via præcepit; ordinans scilicet, vt qui, Evangelium annuntiant, de Evangelio vivant; instante verò mortis articulo, & tota illa gente Pastorem simul, & gregem persequente, congruam tempori regulam decrevit permittens vt tollant victui necessaria, donec sopita persecutorum insania tempus Evangelizandi redeat*. Con diversas reglas instruiò á sus Apostoles Christo; con vna quiere que regulen su vida en la persecucion, con otra en la paz; gozaban de esta quando los embiò á predicar por Judea, y las Provincias vezinas; y entonces les prohibiò el Oro, y la Plata, y Monedas para proveer su sustento, queriendo reciviesen este por galardon, y premio del trabajo de predicar; pero quando entre peligos de muerte, amotinada la gente toda contra el Soberano Pastor, y contra su Rebaño los perseguia, les da otra forma â aquel tiẽpo conveniente, permitiendoles, que lleben, y prebengan el sustento para conservar la vivida, hasta que sossegada la persecucion furiosa, buelva el tiempo de annunciar el Evangelio; y concluye el Venerable Beda, diziendo: que en esta regla con que instruyò á sus Apostoles nos dió exemplo para que en ocasiones en que obligan causas justas depongamos algo del rigor de nuestro estado, sin rezelo de que sea culpa la moderacion del rigor: *In hoc quoque datur nobis exẽplum iusta non nunquam causa existente, quadam de nostri rigoris proposito sine culpa intermitti*. Menor fuera, el de la censura, que acusa de excesivos los socorros abundantes con que la Magestad Catholica del Rey N. Señor CARLOS SEGVNDO (que Dios guarde) ha asistido, y asiste â los Regulares de todas las familias Religiosas de este Reyno, si considerase, que lo que enseñó Christo a practicar segun la distincion de los tiempos debe

Luc. 22

Bed. Glos. Ordinar. sup. Luc. 22.

Bed. ibid.

eſtenderſe à la diſpoſicion diverſa de las Regiones. Quando en eſtas concurren cauſas juſtas â moderar el rigor de vna pobreça mendiga, templarlo ſerà ajuſtarſe à vna regla divina. Governando por ella ſus acciones ſolicitan, y reciben de la Mageſtad Catholica, tan copioſos, y repitidos ſocorros los Miniſtros Evangelicos de eſte Nuevo-Mundo. Son caſi immenſos los eſpacios de ſus Provincias, ſus Ciudades havitadas de Eſpañoles, è Indios muy pocas: ſus Poblazones numeroſas: y ſus Moradores, en lo general tan pobres, que en muchas de las Antiguas ſocorren à ſus Miniſtros con muy cortas obenciones, apenas ſuficientes â ſuſtentarlos; y en las modernas, como ſon las de las Cuſtodias, y nuevas Converſiones, han de cuydar los Miniſtros de alimentar los cuerpos de los recien covertidos, para apacentar las almas con la enſeñança, como lo hazian los hijos de mi Seraphin Patriarcha en la Cuſtodia de la Nueva-Mexico. Entre vezinos, y moradores tan pobres, como podrian mendigar? Como llegar à pedir para ſu ſuſtento? A las puertas de aquellos á quienes ſe hallaban obligados á alimentar, para conſervar con ſus vidas, tambien ſu fee. A donde recurririan para la contiunacion deſte ſanto Empleo? Donde buſcarian el adorno para el decente culto de los Templos Sagrados? Donde la matèria para que ardieſen ſus Lamparas, y en que ſe celebraſe el ſanto Sacrificio de la Miſſa? Sino lograran el remedio de neceſſidades tan manifieſtas en la religioſa liberalidad de nueſtro Rey Catholico, los mas perfectos Miniſtros, y Obreros Evangelicos, acabarian con la vida la ſiembra por impoſſibilidad de medios à continuarla, ò la ſuſpenderian, por no perder la vida, retirandoſe ſin eſperança de fruto, que otros motivos no los empeñarian al retiro; que vive en ſu memoria lo que propuſo á ſus hijos nueſtro Seraphico Padre, para empeñarlos en la perſeveracia de ſu inſtituto. *Nemo mittens manum ad Aratrum, & aſpiciens retro, aptus eſt Regno Dei.* Que es incapaz de la glória, el que aviendo aplicado la mano à el Arado, la lebantó, mirando atràs, eſto es, bolviendo los ojos à las conveniencias temporales, que dejaba á las eſpaldas. Volberianſelas á Dios, los que teniendo en las manos el Arado de la doctrina, para labrar la inculta tierra de innumerables Infieles, y ſembrar en ella el grano del Evangelio, lo ſoltaſſen, en atencion de que les havia de faltar terrenas vtilidades. Que no las ſoliciten, acreditan los esfuerzos con que de nuevo vuelben

Cap. 1. In regul. Fratrum Minor.

à re-

à recobrarle á Dios almas, y â nuestro Rey Vasallos. Quien se prometerá conveniencias mundanas entre Barbaros, si las sugetan las Armas Catholicas al yugo suave de nuestra santa fee, y al Christiano dominio de nuestro Monarcha, sabiendo que en la paz hizieron blanco de sus flechas los cuerpos de sus hermanos, tiñendolas en su sangre? Impulsos de derramar la suya con semejante muerte los encaminan á las Provincias, donde la impiedad executò tantas muertes. Veinte y seis Religiosos se hallaron en el Convento del passo tan vezinos al estrago, que quantos ecos volbian á los oydos los cercanos Montes, y resonaban las incultas Selvas vozeaban muertes. Virgil. Eclog. 5. ℣. 15.

Interitum Montesque feri Sylvaque loquuntur.

Quanto articulaban las lenguas, pronunciaban cadaveres en las casas, en los caminos, y Templos, como en la abrasada Troya.

Plurima perque vias sternuntur inertia passim
Corpora, perque Domos, & religiosa Deorum,
limina. Virgil. Æn. 2.

Y quanto oian eran llantos, con que onze Ministros Evangelicos, y algunos fieles que libró de tan general daño la divina providencia, lamentaban la ruyna de los Tẽplos, executada en vnos por la borazidad de las llamas, que prendiò en los Altare las irreverencia, y en otros por las sacrilegas manos de los Indios Apostatas, que demolieron la hermosura de sus fabricas; però aunque las noticias de sucessos tan lamentables resolvian en lagrimas sus Catholicos coraçones venciendo en su abundancia, como en la justificacion de la causa que obligaba â derramarlas, las muchas con que los Troyanos sentian veer vniversal despojo del fuego sus edificios.

Ergo omnis longo soluit te Theucria luctu. Æn. 2.

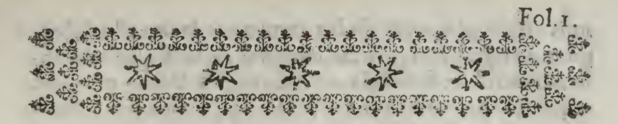
Ni entre los lamentos con que sentia su piedad las muertes de veinte y vn Religiosos sus hermanos. Ni entre los gemidos con que lamentaba su fee, vltrajada sacrilegamẽte la Religion, hallò lugar en sus animos el temor, que como los ocupaba la caridad, arrojó esta virtud de sus coraçones los miedos de corporales peligros. Quan sin ellos perseberan, solicitãdo la reduccion de los que barbaramente ciegos Apostataron, manifiesta en este eruditissimo Panegyris su eloquentissimo Autor, que aunque en la generalidad de todas buenas letras, es à los ingenios mas elevados de nuestra America, admiracion, fue asombro en el dia desta Oracion, engazando con singular vnion los servicios de los Religio-

ligiosos muertos, con los meritos de los vivos, y declarando el fin á que atendian aquellos en su Apostolico empleo, quando los despojò de la vida, la sedicion; y el que tienen estos en su firme perseverancia. Ojalà logre el fruto de los desengaños, que ofrece en su doctrina, á los animos, que desatendiendo los fines santos á que miran los medios de que se valen los obreros Apostolicos de estos Reynos, los atienden, y acusan actividades de la codicia, siendo diligencias inevitables para que se propague la Religion. Felicidad fue de la Seraphica (porcion gloriosa de la Catholica) aver elegido tal Predicador, que ajustandose con el

Epist. 8. sentir de Ennodio: *Oratio dives frenis peritia continetur.* Enriqueciò su Oracion de conceptos, y huyendo hyperboles, no soltò las riendas â ponderaciones su erudicion, porque oyendose la verdad menos exagerada, se viese mas bien desnuda, aunque tan vestida de eloquencia para representar el tragico sucesso que lamentaba, que pudieran dudar los entendimiẽtos de los oyentes. si debian, mas que al oydo, à la vista, las noticias del estrago. Oyendolo me pareciò, sin que lo impidiesen mis lagrimas, que

Orat. 1. lo veiá; y leyendolo me sucediò, lo que asegura de si S. Gregorio Nazianzeno, que quando leià los Threnos de Jeremias, en que lamenta el Propheta, los males que executaron en el Pueblo de Dios los Asyrios, se le representaba â los ojos la calamidad como vista, y acompañaba al de Jeremias su llanto. *Quoties has lamentationes lego; velut sub as pectum venit illa clades, & cum lugente, luctum coniungo*: juzgo lo despertarà en los animos Christianos la impression de este papel, y los moverà a pedir á Dios el eterno descanso para los difuntos, que acuerda, y para los vivos, progressos en la siembra de la fee Catholica, á que se dedican. Y assi es mi parecer, que se dè á la estampa. En este Convento de N. P. S. Francisco de Mexico, en 7. de Abril de 1681. años.

Fr. Miguel de Aguilera.



SALVTACION.



MISTICA Rachel, Religiosissima Seraphica Franciscana Familia, de cuyo llanto amargo, de cuyo triste lamento, llega la voz al Cielo en la funebre demonstracion, conque lloras oy muchos hijos, porque yà à las violencias de vna tirania no son: *Vox in excelso audita est lamentationis, luctus, & fletus Rachel plorantis filios suos, & nolentis consolari super eis, quia non sunt.* Cesen las vozes de tu llanto, reprimanse las lagrimas de tus ojos en las bien fundadas, piadosas esperanças de que las muertes, que lloras, tuvieron premio en los hijos, que lamentas: *Quiescat vox tua à ploratu, & oculi tui à lacrymis: quia est merces operi tuo.* Si los lloras, porque yà no son acà, donde la vida es pelea: consideralos allà, donde la vida es corona. La esperança de los bienes futuros mitigue tu dolor, y tu tristeza en los males presentes: *Quiescat vox tua à ploratu. Id est* (expone vn Canonigo Reglar prestando sus vozes à vn Capitular, que te consuela) *Noli flere, quasi dicat: spes bonorum futurorum mitiget tristitiam, & dolorem præsentium malorum.* Assi llora, y assi se consuela esta Religion Sagrada. Y como ni la muerte pudo cortar el hilo al maternal caritativo afecto, conque los mira, ostenta oy lo que los ama en estas funebres demonstraciones de su dolor, en estas honras, que les haze como à difuntos: sin que sea su intento aplaudirlos de Martyres, ni celebrarlos de Santos. (Que esta calificacion solo toca al Soberano, y Supremo Juycio de la Santa Sede Apostolica) Los mismos

Ierem. c. 31. ℣. 15.

℣. 16.

Figueiro ad dictum cap. Ierem.

mos triſtes clamores de las campanas la funeſta lobreguez de eſſa pira, las vozes lugubres de la Vigilia, la ſolemnidad deſte ſuffragio, en que ruega à Dios por ellos, es publica proteſtacion, que haze, de q̃ no los mira Martyres: Que ofrecer ſacrificios por ſus almas, y orar por ellos, ſi los mirara Martyres, fuera injuria, como San Auguſtin nos enſeña: *Iniuria eſt enim pro Martyre orare, cuius nos debemus orationibus commendari.* Parece expuſſo el Eminentiſſimo Cardenal Hugo las palabras de Jeremias azia la ocaſion preſente, pues dirige ſu expoſicion à vnas honras, que ſiendo ſuffragios por difuntos, no ſon cultos à ſantos: *Rachel plorantis filios ſuos, quia non ſunt, ſcilicet vivi, ſed ſecundùm animam in purgatorio, pro quorum præmij dilatione plorat.* En eſta inteligencia deben eſtar todos, y en ella proceden ſin ſalir deſtos limites mis diſcurſos, porque deſde luego proteſto, que quanto dixere en ſu elogio no ſale de la eſphera de vna prudente eſtimacion humana.

De Verbis Apoſt. Ser. 17. cap. 1.

Eſtas ſepulcrales honras, eſtas triſtes memorias de vnos hijos de Franciſco muertos, tienen tanta conexion con los honores, que ſe deben à los hijos de Franciſco vivos, que han de ſer oy aſſunto de mi Oracion, no menos las honroſas memorias de los que murieron, que los honorificos aplauſos de eſta Sagrada Religion: cuyo ardiente zelo buſcando la gloria de Dios, ſin que la acobarde la ruyna que llora, buelve otra vez al lugar, donde lamentà vertida la ſangre de ſus hijos, en buſca de la reedificacion eſpiritual, y material à que aſpira. Solo por eſte lado pudo ſer acertada la eleccion del Orador; porque ſiendo alabãças el aſſunto, mejor las dize vno de a fuera, aunque no las diga tan bien, que muchos de adentro, aunque las dixeran mejor. Solo advierto, que en eſte miſmo Capitulo treinta y vno, donde à los Verſos quinze, y diez y ſeis enjugando lagrimas Jeremias anticipa conſuelos, luego al Verſo treinta y dos anuncia à Maria Santiſſi-

tissima, de cuyo vientre naciò en Christo el consuelo de todas las calamidades del mundo: *Creavit Dominus novum super terram: Femina circumdabit virum.* Si hablò primero de vna voz, q̃ en el Cielo se oye: *Vox in excelso audita est:* como pudo no hablar luego de Maria, por cuya mediacion llegan seguras al Cielo las vozes de nuestros ruegos para implorarnos la gracia:

AVE MARIA.

IN DOMINO CONFIDO: quomodo dicitis animæ meæ: Transmigra in montem sicut passer? Ex Psalm. 10.

YO en el Señor confio, Yo confio en el Señor: como me dezis, que imite la cobardia del pajaro, y que dandome alas el miedo, huya al monte? Quien con tan valiente, generosa resolucion fundada, no en las proprias fuerças, sino en la confiança de Dios, se resuelve assi à bolver todo el pecho à los peligros, despreciando el parecer de los que le aconsejan buelva la espalda a los riesgos? Habla aqui en lo literal David, que perseguido de Saul se resiste al consejo de los que le persuaden no buelva à Judea, donde le amenaza dissimulada en cautelas la zaña de su enemigo. Habla aqui en lo alegorico Christo Señor Nuestro bolviendo con generoso denuedo a Jerusalen, donde le espera traidoramente cruel la ingratitud del Hebreo. Hablan aqui en sentido tropologico los Catholicos perseguidos de la impiedad. Habla aqui la Sagrada Religion

ligion del Gloriosissimo Patriarca, y Seraphico Padre San Francisco, q̃ sangrientamente perseguida de vna apostasia confederada, despreciando la vida temporal, porque no padesca detrimento la gloria de Dios, determina dar todo el pecho a los riesgos bolviendo al mismo lugar, en que impiamente vertida la sangre de sus hijos esperimentò sus peligros, cerrando el oydo a quantos con apariencias de razon pudieran dissuadirle la buelta. Assi Jansenio en el argumento del Psalmo: *Se se hoc Psalmo consolari potest iustus quisque, cui suadetur, vt propter impiorum molestias, & persecutiones, derelinquat locum suum, impijsque cedat cum detrimento gloriæ Dei.* Insistiẽdo pues en esta tropologica, ò moral inteligencia, veamos en que razones fundaban su consejo los que persuadian a David bolviesse cobardemente la espalda a la persecucion de Saul. En verdad que las explica de modo el Profeta, que no parece sino que describe el lastimoso sucesso, que lloramos oy. No es este vna secreta conspicacion de los Indios de la Nueva Mexico, que apartandose de la Religion Christiana, previnieron cautelosos el arco, y aparejaron dissimuladas en el carcax las flechas, destinandolas su ingratitud a los innocentes pechos de los hijos de Francisco, que con rectitud de coraçon, como Ministros Evangelicos los instruian en el conocimiento de Dios: y esto con tan artificioso dissimulo, que oculto hasta la execucion el intento, llegò la noticia con el estrago, executadas en vn mismo dia las dichosas muertes de veinte y vn Ministros del Evangelio? Si, pues este sucesso, no se yo, pueda explicarse mejor con otras palabras, que con las que añade el Profeta como razon, que le alegan, los que le dissuaden que buelva: *Quoniam ecce peccatores intenderunt arcum, paraverunt sagittas suas in pharetra, vt sagittent in obscuro rectos corde.* Lo mas lastimoso del sucesso no estuvo, en que quanto avia perficio-

cionado la mano miseri-
cordiosa de Dios, por me-
dio de sus Ministros en
cien años: ya en lo espiri-
tual, agregando à la Iglesia
tanto numero de hijos en-
gendrados por el Evange-
lio à fervores desta Reli-
gion Sagrada: yà en lo ma-
terial de tantos Templos
erigidos, y tan decente-
mente adornados, todo,
todo se destruyesse en vn
dia? Si, Pues esto tambien
hablando con Dios lamen-
ta misterioso el Profeta en
las palabras q̃ añade: *Quo-
niam quæ perfecisti, destru-
xerunt.* Como si dixera: Ha,
Señor, dizenme que no
buelva, porque rompiendo
aquellos ingratos, barbara-
mente impios tus leyes
Santas, y despreciãdo apos-
tatas tu Evangelio, persi-
guieron hasta la muerte à
tus Siervos, destruyeron
quanto avias fabricado, re-
solvieron en ceniças tus
Templos: Casi todo lo di-
ze en la paraphrasis deste
Verso Jansenio: *Quoniam
quæ perfecisti, destruxerũt.
Leges, quas servandas con-
stituisti, impij dissipave-
runt, legibus què tuis negle-
ctis, iniquè iustos persequun-
tur ad mortem.*

Los primeros Religiosos entraron en la Nueva Mexico el año de 1581. Torquemada 3. p. lib. 21. c. 9.

Atendidas bien las palabras del Real Profeta, y consultados con diligẽte estudio los Doctores, que las exponen, de modo conducen al intento de mi oracion: Que nos acuerdan todas las circunstancias lamentables del caso, que lloramos, y nos alientan en piadosas confianças de la mejor vida, à que pasaron, los que à manos de tan sacrilega impiedad murieron.

PRevinieron, dize el Texto, los pecadores el arco, y aparejaron en el aljaba las flechas, para asaetar à los rectos de coraçon en lo oscuro. Esto dizen romanceadas las palabras como suenan: *Quoniam ecce peccatores intenderunt arcum, paraverunt sagittas suas in pharetra, vt sagittet in obscuro rectos corde.* Pe-

 ro

ro atendiendo mas à la significacion, que al sonido, esta frase: *in obscuro*, quiere dezir, como exponẽ Lyra, y Dionisio Cartusiano: *Latentèr, & insidiosè*, y assi es el sentido: Aparejaron las flechas, y previnieron los arcos con tal cautela, que escondiendo el intento, y dissimulando el insulto, llegaron con las mismas heridas las noticias. No pudieron venir mas ligeras, ni mas tardas, pues vinieron en las velozes plumas de las saetas; pero quando ya volaban para el estrago, Estava aquel Reyno, como refiere su Governador, en carta de ocho de Setiembre del año pasado: *arto ageno de lo sucedido por la paz, y tranquilidad, conque se hallava*. Habla de lo que aparecia en las esterioridades de la disimulacion. Todo parecia paz en lo de afuera, pero todo era rabiosa zaña sugerida del demonio en lo de adentro, pues el dia diez de Agosto, destinado por la Santa Iglesia nuestra Madre, al culto del Gloriosissimo Protomartyr Español San Lorenço, abortò repentino el furor las nefandas sacrilegas iniquidades, que tenia escondidas en la aljaba del coraçon la astucia. Este dia aviendo ido el Venerable Padre Fray Juan Bautista Pio, natural de la Ciudad de Vitoria en la Provincia de Alaba, à celebrar el Santo Sacrificio de la Missa al Pueblo de Tezuque, visita de la Villa de Santa Fee cabeçera de aquel Reyno, le mataron los Indios del mismo Pueblo. Esta es la muerte, que se refiere primera en las noticias autenticas de la conspiracion. Si cõfederada la crueldad perseguia à la inocencia, claro està, que avia de ser vn Pio el primer blanco de las saetas, que bibraba contra la Religion Christiana la impiedad de la apostasia. Pasando del sacrilegio al latrocinio, robaron los cortos ganados, que para su precisso sustento, tenia el Convento, y como impios, sin aver quien los persiguiera, huyeron à la Sierra: *Fugit impius nemine per*. Prov. 28. ỽ. 1.

perſequente. Aquella miſma mañana mataron en diferentes, y diſtantes Convẽtos à otros veinte Religioſos. En Santa Cruz de Galiſteo à los Reverendos Padres Fr. Juan Bernal, Cuſtodio actual, y Fr. Domingo de Vera, naturales deſta Nobiliſsima Ciudad de Mexico. En el de San Bartolome de Xongopavi al R. P. Fr. Joſeph de Truxillo, Varon de exemplares virtudes, cuyo conocimiento diò motivo à los Prelados Superiores para elegirle en primero Guardian, y Prelado del Convento de San Coſme extramuros de eſta Ciudad, quando con el titulo de Nueſtra Señora de Conſolacion ſe erigiò en Caſa de Recoleccion deſta Provincia. En el Convẽto de Porciuncula al R. P. Fr. Fernando de Velaſco, que avia ſervido Miſsionero en aquella Sãta Cuſtodia treinta años, naturales ambos de la Ciudad de Cadiz. En el de Nambè al R. P. Fr. Thomas de Torres natural de Tepozotlan. En el de San Ildephonſo al R. P. Fr. Luis de Morales, natural de Vbeda, ò Baeça, y en ſu compañia al Hermano Fr. Antonio Sanches de Pro, natural deſta Ciudad, que de la Deſcalces ſe pasò à la Obſervancia, con deſignio de ir â ſervir aquella Santa Cuſtodia. En el de San Lorenço de los Pecuriès al R. P. Fr. Mathias Rendon. En el de San Geronimo de los Thaos al R. P. Fr. Antonio de Mora, naturales ambos de la Ciudad de los Angeles: y en el miſmo Convento de los Thaos al Hermano Fr. Juan de la Pedroſa, natural de Mexico. En el de San Marcos, al R. P. Fr. Manuel Tinoco, hijo de la Provincia de San Miguel en la Eſtremadura. En el de Santo Domingo à los Reverendos Padres F. Franciſco Antonio Lorençana, natural de Galicia, Fr. Juan de Talaban, Cuſtodio habitual, natural de Sevilla, que eſtuvo de Miſsionero caſi veinte años, y Fr. Joſeph de Monteſdoca, natural de Queretaro. En el de San Diego de los Hemes al R. P. Fr. Juan de Jeſus, natural

tural de Granada. En el de San Estevan de Acoma al R. P. Fr. Lucas Maldonado Difinidor actual, natural de Tribugena. En el de la Purissima Concepcion de Alonà al R. P. Fr. Juan del Val, de los Reynos de Castilla. En el de Aguatubì al R. P. Fr. Joseph de Figueroa, natural de Mexico. En el de Oraibe al R. P. Fr. Joseph de Espeleta, Custodio habitual, natural de Estela en el Reyno de Navarra, con treinta años de Missionero, y al R. P. Fr. Agustin de Santa Maria, natural de Pasquaro.

Ahora pues: Todas estas muertes se executaron en vn mismo dia. Claro està què para vna execucion tã pronta estuvo muy anticipada la prevencion. Como pues se esplicará mejor vna sublevacion tan premeditada, y tan ardidosamente escondida: Como se esplicaràn aquellas mentidas humildades, y ceremoniosos rendimientos, con que considero â los Indios el dia nueve, y aquella rabiosa furia, conque los advierto el dia diez de Agosto? No con otras vozes, que con las mismas que sigo: Los mismos instrumentos de que vsaron, son los mejores geroglificos de la oculta engañosa simulacion, conque procedieron. El carcax en que se esconden las saetas, simbolo es del dissimulo, en q̃ se oculta la tracion: y assi en la metafora del aljaba la significa el Profeta: *Paraverunt sagittas suas in pharetra.* Hijas del aljaba llamò Jeremias à las saetas en el cap. 3. de los Threnos: *Tetendit arcum suum, & posuit me quasi signũ ad sagittam. Misit in renibus meis filias pharetræ suæ.* Ya veo que en este lugar llama Jeremias aljaba de Dios: *Pharetræ suæ*, à los juyzios ocultos divinos, y secretos fines, conq̃ permitia Dios que el padeciesse como flechas, que le atravesaban todas las calamidades, que en su persecucion le afligian. Y assi dize aqui San Geronimo: *Pharetra Dei est occultum Dei iudicium.* Pero la misma aljaba, que simboliza

boliza el juyzio oculto de Dios en lo que ſus Siervos padecen, puede ſer tambien ſimbolo de la ſimulacion en que ocultan ſu depravado intento los que perſiguen: como el arco, que en la mano del pecador dize aſtucias de la malignidad: *Peccatores intenderunt arcum:* Y en la mano de Dios, donde le mira Jeremias, apunta muy à otro fin la perſecucion, que permite ſu providencia: *Tetendit arcum ſuum, & poſuit me quaſi ſignum ad ſagittam.* Hijas de la aljaba ſe llaman las flechas, porque eſtàn en ella como en vientre, que las eſconde, haſta que paſandolas à la cuerda, las ſaca à luz el impulſo de la mano, que las arroja. Advertencia del Doctiſſimo Padre Martin Del-Rio: *Filias pharetræ vocat more hebræo ſagittas, eo quod in pharetra obſervatæ, velut in vtero cuſtodiantur, & indè promptæ, velut proles in lucem mittantur.* Y aun por eſſo participada à caſo del Hebreo la fraſe, llamò Horacio à la aljaba llena de ſaetas, vientre preñado de flechas. Obſervaciõ del miſmo Doctor, no advertida antes por los Comẽtadores deſte Poeta.

Nec venenatis gravida ſagittis,
Fuſce, pharetra.

Los carcaxes pues, que previnieron, geroglificos eran de la traicion, que ocultaron; porq̃ como ſe oculta en el carcax la flecha, haſta que llegada la ocaſion la ſaca à luz el impulſo, aſſi en eſtos concebida en ſus depravados animos la traicion, eſtuvo oculta haſta el dia ſeñalado, en q̃ la abortò con repentina prontitud el furor: *Et indè promptæ, velut proles in lucem mittantur.* Pero aun mas claro geroglifico de ſu traicion fueron ſus arcos. Quien no ſabe el connatural rendimiẽto, conque los Indios delante de los Eſpañoles, y eſpecialmente de los Miniſtros de Doctrina, ſe abaten, la exterioridad, conque inclinada la cabeça ſe humillan. Atẽdido lo ceremonioſo de ſus obſequios podemos verdaderamente

 dezir,

dezir, que se enarcan, ò arquean, pues como el arco se encorban. Claro està que el dia nueve de Agosto añadiendo al natural el artificio, para mejor dissimular el intento, vsarian destas ceremonias delāte de aquellos Religiosos Ministros del Evangelio. De cada vno de aquellos Indios entonces individualmente parece hablaba el Ecclesiastico al cap. 12. quando como si hablara tambien con cada vno de sus Missioneros dezia: *Et si humiliatus vadat curvus, adijce animū tuum, & custodi te ab illo.* Aunque delante de ti humillado de obsequioso se encorve, ò corvo de reverente se humille, añade cuydado, guardate dèl. Atiende estas palabras el Erudito Padre Salvador de Leon, de la Sagrada Compañia de Jesus, y dize q̃ este epiteto: *curvus*, suena semejāça entre el enemigo simulado, y el arco, pues como derecha en este la vara es inutil para el tiro, y entonces con mas violencia hiere, quando tirante la cuerda à la violencia de la mano, mas se encorba: Assi vna traicion dissimulada, entonces mejor asegura el tiro, quando con mas afectados abatimientos se agobia: *Similitudo arcus hæc est, vt cum armatur, incurvatur ad iaciendā maiori impetu sagittam, sic inimicus simulatus.* Y en quien, pregunto, con mas seguridad logra las execuciones del golpe la astucia de vna traicion? En los rectos de coraçon: *Vt sagittent in obscuro rector corde.* Qui si la rectitud se opone à los dobleces, quanto mas es recto el animo, quanto mas sensillo, menos sospecha, menos teme, y mas de aquellos, que supone por beneficiados, agradecidos, dize el mismo Doctor alegando concordante de mi lugar otro Texto del mismo Profeta: *Vt sagittent in ocultis immaculatum... Immaculatum vocat nihil tale suspicantem, nihil eiusmodi ab illis timentem. Faciliùs immaculatus, & simplex insidijs, & fraudibus capitur.* Por esso aqui hallò el furor seguro à las flechas el blanco,

co, porq̃ las dirigiò à los pechos candidos de vna senfillez religiosa. Atendamos, y admiremos la del Venerable Custodio Fr. Juã Bernal. Entraron en su celda los Indios, dixeronle que los Pueblos de la Provincia estavan alterados, que estavan de mal coraçon: Frasse conque esplican en su idioma vna mala voluntad: que ellos la tenian buena, y assi le davan cuenta de la conspiracion, para que la participasse al Governador: que escribiesse luego, y les diesse la carta, para que ellos en testimonio de su fidelidad la llevassen. Escribiòla, diòsela, y no bien la huvieron recevido, quando barbaramente crueles, y atrozmente sacrilegos le quitaron la vida: *Facilius immaculatus, & simplex insidijs, & fraudibus capitur.* Dignamente dà à estas muertes lagrimas la ternura, debidos son los que exala suspiros en tantas funebres demonstraciones el sentimiento. Pero prevalesca el cõsuelo en las bien fundadas esperanças de la mejor vida à que passaron, los que assi padecieron. En vna misma letra antepuesta por Jeremias al Verso, en que se lamenta perseguido, y llora profetico futuras persecuciones de Christo, y de su Iglesia, descubro, si voz aproposito para desaogar en lamentos las penas del coraçon, misterioso motivo tambien para promover el consuelo. A este Verso, en que con la metaphora de saetas que penetran, previene suspiros, y anticipa lagrimas su compassion à las persecuciones de Christo, y à las tribulaciones de la Iglesia: *Missit in renibus meis filias pharatræ suæ*: Antepone la letra del Alphabeto Hebreo: *He*. Donde es muy de advertir, que esta letra: *He* es muy apta para lamẽtarse el que llora, bien lo dize lo parecido à la voz latina: *Hei*, que es interjecion expresiva de sentimiẽtos, y representativa de dolores. Pero pues esta misma letra, como todas las demas Hebreas tienen significado proprio, que signifi-

nifica esta letra *He*? lo mismo que la voz latina: *vivo*, yo vivo, yo tēgo vida. Pues porque à vn Verso, cuyas palabras significan futuras persecuciones de los Fieles con la metaphora de flechas, que los atraviesan antepone vna letra, q̃ significa vida? Por esso mismo, porque esse padecer es feliz, seguro camino para vivir, porque el mejor titulo, que corresponde à semejantes muertes, es llamarlas vidas. Que de mi intento el Cardenal Hugo: *Misit in renibus meis filias pharatræ suæ. Huic clausulæ, præponitur Hè, quæ interpretatur vivo, vel esse, & rectè; quia hic agitur de tribulationibus Christi, & Ecclesiæ.* En las exsequias pues destos Religiosos Varones Missioneros del Evangelio, muertos al rigor de vna oculta confederada apostasia, preste Jeremias à nuestro dolor, y à nuestra confiança esta letra *He*, para que cō ella al mismo tiempo, q̃ llora su muerte nuestro dolor, se consuele en la consideracion de su mejor vida nuestra esperança.

Mucho conduce à esta esperança de su mejor vida la calidad de su muerte, pues aunq̃ declararla martyrio, como tengo ya dicho, solo toca al soberano Juyzio de la Santa Sede Apostolica, sin cuya suprema determinacion quedan en ser de meramēte humanos, y falibles nuestros discursos, cō todo dētro desta linea nos dan las circunstācias del sucesso premissas al provable, humano, prudēcial juyzio, de q̃ les quitarō las vidas en odio mero de la Religion Christiana: y siendo este el motivo de la cōspiracion, muy creible es de Varones Christianos, Sacerdotes, y Religiosos, que abraçaron en obsequio de la Fee, las muertes que padecieron. Si el odio de los conspirados mirara à las personas, mataran solo à los aborreccidos, no los mataran à todos, y à todos tirò el intento, executado en los mas, y no logrado en los menos. Que no aborrecian lo personal, sino solo lo Christiano, bien lo dieron

ron a entender los Hemes con el Venerable anciano Fr. Juan de Jesus, pues paseandole por la plaça de su Pueblo, se dividierõ los mismos Indios en vandos, vnos a que le avian de matar, otros a que le avian de defender: y reconociẽdo el peligro de las muchas muertes, que amagaba aquella dissencion, les dixo: Hijos yo soy vn pobre viejo, no peleis, ni os mateis por defenderme, hazed lo q̃ Dios, os permitiere: Y entonces atravesandole vna espada, y multiplicando golpes con las macanas le quitaron la vida. Ampliase mas esta humana probabilidad al discurso, porque si los llebara el odio à las personas, no hizieran escarnio de las cosas Sagradas, no entonaran con mofa el Alabado, y las demas Oraciones de la Iglesia: Como testifica en su carta el Governador: no quemaran los Templos: Luego sus rabias efectos eran del odio â la Religion; pues al mismo tiempo que los Ministros Templos vivos de Dios, eran ruynas à los golpes de las flechas, eran tambien los Templos materiales cadaveres de carbon à la voracidad de las llamas pudiẽdo se acomodar à tan lastimoso estrago las palabras del Profeta: *Sagittæ potentis acutæ cum carbonibus desolatorijs.*

Hablando pues sin exceder estos limites, y considerando à aquellos Venerables Varones en el cõflicto de la persecucion, en las angustias del padecer, deseme licencia para pensar:

Que en las circunstancias, conque padecieron las heridas, llenaron lo que le faltò de padecer à S. Francisco en sus llagas.

PAra este discurso importa suponer los beneficios que aquellos Indios avian recivido desta Religion Sagrada: yà en lo temporal, yà en lo espiritual; à que en esta ocasion tan ingratamente correspondieron. Lo menos es, siendo mucho, sacarlos de las in-

cultas selvas, donde vivian antes los mas como fieras, à la vida politica, en que vivian ya como hombres: Enseñar los a vestir, y aun vestirlos, quando expuestos à todas las inclemencias del tiempo vagaban en los montes desnudos: Mostrarles el cultivo de la tierra, para que lograssen abundante el sustento, que les daban antes muy escaso los trabajos, y afanes de la caça. Lo mas es instruirlos en el conocimiento de Dios, agregarlos à la Iglesia por las aguas del Bautizmo, averles cõservado por cien años suficiente numero de Ministros para la administracion de los Santos Sacramentos en tan dilatadas distancias. Supongo tambien, que san Francisco llagado es vna viva copia de Christo herido. Por esso el assombro de nuestro siglo en la Oratoria, el pasmo de nuestro tiempo en el Pulpito el R. P. Antonio de Vieyra de la Sagrada Compañia de Jesus en vn Sermon de las llagas, que predicò en Roma con este thema de San Pablo: *Ad impleo ea, quæ dessunt Passionum Christi in carne mea:* *Ad Colossens. 1.* Discurriò dos impressiones de las llagas de Christo, vna en su mismo cuerpo, otra en el de su Siervo Francisco. Y como quando se repite vna impression, se corrigen en la segunda los defectos, conque saliò la primera, hizo assunto de su Oracion discurrir, que en las llagas de San Francisco se enmendaron algunas erratas, no del Original, sino de la impression: que en las llagas de Christo ni huvo, ni pudo aver defectos que emmendar. Entre ellas discurre esta: Que allà en el Calvario fueron impressores los ministros de la Sinagoga, armados de ira, de injusticia, de crueldad, y de odio, pero en las llagas de San Francisco solo fue impressor el amor. Bien estoy en q̃ fue fineza muy singular de Christo à San Francisco querer que corriesse solo por quenta de su amor la impression segunda de sus llagas en el cuerpo de su Siervo: Empero diria yo:

que

que por el mismo caso que en las llagas de San Francisco fue impressor solo el amor, faltò en ellas como padecidas algo, que padeciò Christo en las suyas, por que en las de Christo con el amor del Padre, que le hirió para nuestro remedio, concurrierõ de impressores el odio, y la ingratitud de los hombres. El pecado, que comete quien persigue, no lo quiere Dios, la paciencia del perseguido si quiere: y assi es vno de los pũtos mas admirables de su altissima providencia, q̃ sin querer la culpa de la mano, que hiere, quiera padecida la herida: Mas como ser ingrato quien la executa crece el dolor à quien la padece, sin duda padece mas quien recibe de ambas manos las heridas: de la mano de Dios, que amante las quiere padecidas, y de la mano tambien del hombre, que las executa ingrato: y si no atẽdamos à las palabras de Christo en el Psalm. 68. donde ponderando sus penas le dize al Padre: *Quoniam quem tu percusisti, persecuti sunt, & super dolorem vulnerum meorum addiderunt.* Al que tu heriste persiguieron, y añadieron dolor al dolor de mis heridas. Notese la diferencia de verbos, del Padre solo dize que le hiere: *Percussisti*: De sus enemigos dize que le persiguen: *Persecuti*: Porque herir bien cabe en el amor, perseguir no puede ser sin el odio, y como perseguir al que devian amar, fue añadir al dolor de la herida el dolor de la ingratitud, dize Christo, que los que la perseguian ingratos añadieron este dolor al dolor de sus heridas: *Et super dolorem vulnerum meorum addiderunt.* Agora pues, San Francisco llagado Imagen es de Christo herido: si le miramos à el en si mismo algo faltò para que correspondiesse al Original la copia. No tiene duda, pues en su cuerpo, solo fue impressor de sus llagas el amor, como dezia Juan Raulino: *in Christo invidia, & amor hæc fecerunt, invidia Iudæorum, & Charitas Dei... in Francisco solus amor.* Y assi le faltò el

Serm. de S. Francisco.

el dolor q̃ añade à las heri-
das la ingratitud. Pero aqui
del amor de Dios à Franciſco:
yà que en ſu cuerpo real, y
fiſico fue impreſſor de ſus
llagas el amor ſolo, diſpon-
ga ſu providencia, que en el
cuerpo de ſu Religion, en
veinte y vn hijos ſuyos,
ſean impreſſores de ſus he-
ridas el amor de Dios, que
las quiere padecidas, y el
odio permitido, conque las
executan ingratos los que
devian vivir à eſta Sagrada
Religion mas agradecidos.
Si es como eſtudio del amor
de Chriſto á Franciſco, que
ſe le pareſca en todo, y tie-
ne Chriſto en el cuerpo
miſtico de ſu Igleſia vn Pa-
blo que diga: *Adimpleo, quæ
deſunt Paſſionum Chriſti in
carne mea pro corpore eius,
quod eſt Eccleſia*: Para que
no falte aun eſta correſpõ-
dencia en la copia, tenga
Franciſco en el cuerpo de
ſu Religion quien llene en
ſus heridas lo que le faltò
de padecer en ſus llagas.

Paſo ya de los honores
ſepulchrales de los difun-
tos, à los debidos honores
de los vivos, pero ſin dexar
aquellos. Paſo à la genero-
ſa reſolucion, conque eſta
Religion Sagrada buelve al
miſmo lugar, en que ſe ex-
perimentò perſeguida, y
digo:

Que ſi profeſſar el
inſtituto de Franciſco
es profeſſar la imitaciõ
de Chriſto ſegun el E-
vangelio, nunca mejor
oſtentan eſta imitacion
ſus hijos, q̃ quando ſin
bolver de temeroſos la
eſpalda à los rieſgos, ſa-
ben bolver de obedien-
tes todo el pecho à los
peligros.

AYude à los elogios de
ſu Religion Seraphica
vna pluma de ſu alas, que
aunque ſea la de Lyra, no
ſerà aqui importuna en el
llanto ſu armonia. Comen-
tando eſte Doctor el lugar
fundamental de mis diſcur-
ſos haze advertencia, en
que vna de las razones, que
alegaban â David para que
no bolvieſſe à Judea, donde
avia experimentado la per-
ſe-

ſecuci on de Saul, era porq̃ ya eſte avia deſtruido, lo que la mano de Dios avia fabricado: *Quoniã quæ perfeciſti, deſtruxerunt.* Y explicãdo: Que deſtruycion ſe avia experimẽtado, conque ponen à David miedo para que no buelva? Dize en los comentarios del Pſalmo: Que eſta deſtruycion à que mira, eſte eſtrago à que alude, es el que executò Saul en odio de David, quãdo matò à Achimelech, como ſe refiere al cap. 22. del lib. 1. de los Reyes: *Quoniam quæ perfeciſti, deſtruxerũt. Scilicet Saul, & Doeg, & alij complices, vt habetur primò Regum 22. in odium David.* Vamos con brevedad à ver en el libro de los Reyes el caſo, que en el por parecido caſi veremos el nueſtro. No me detendrè en la aplicacion de todas las circũſtancias, que quando es tal el auditorio, goza el Orador el alivio de hablar por inſinuaciones. Tuvo Saul no ſe q̃ noticias de que Achimelech favorecia à David, embiò por Achimelech, y por los demas Sacerdotes de ſu familia à la Ciudad de Nobe: *Miſſit ergò rex ad accerſendũ Achimelech Sacerdotem filium Achitob, & omnem domum patris eius, Sacerdotum, qui erant in Nobe.* Llegaron à ſu preſencia, y deſpues de algunas razones dando lugar en ſu pecho à los furores de la ira, y à las rabias del odio, dixo à los miniſtros, que avia embiado à traerlos: Matad, matad eſtos Sacerdotes del Señor: *Ait rex emiſſarijs, qui circunſtabant eum: convertimini, & interficite Sacerdotes Domini.* O como por mas que ſe pervierta la voluntad en la execucion de vn delito, eſtà ſiempre repreſentando ſu deformidad la razon! Sacerdotes del Señor los reconoce, y los llama quando los manda matar: *Interficite Sacerdotes Domini.* Reſiſtierõſe aquellos criados à tan iniqua maldad, no quiſieron poner ſacrilegamente las manos en los Sacerdotes de Dios: *Noluerunt autèm ſervi regis extendere manus ſuas in Sacerdotes Domini.* Veſtidos

dos estavan del Ephod de lino, traje (como observa el Tostado) de los Sacerdotes menores, en que se distinguian del Sacerdote Sumo: *Quidam erat Sacerdos Magnus, & alij minores, sed nulla de vestibus Summi Sacerdotis pertinebat ad minores.* Y porque llegaron assi vestidos? Porque si quiera el Habito de la Religion, esto es la vestidura de que vsaban solos los Sacerdotes destinados por la virtud de la Religion al culto, contuviesse las manos al furor, y moviera à piedades el animo de Saul. Advertēcia de Hugo con la Glossa: *Vt per habitum Religionis moveretur animus regis ad pietatē.* Entonces Saul bolviendose à Doeg Idumeo le dixo, que los matase, y el executò en todos sangriētamēte atroz el precepto de Saul: *Conversus que Doeg Idumæus irruit in Sacerdotes, & trucidavit.* Como vno à tantos? Porque ninguno (responde el Tostado) se defendia, porque no intentaron resistir, porque solo supieron padecēr: *Nec enim erat difficile, quod ipse occideret octoginta quinque viros iugulando illos: quorum nullus illi resistebat.* Aqui tambien ocurre aplicable otra circunstancia. Porque Doeg executa sacrilego lo que los otros siervos no quisieron executar reverentes? Porq̃ estos eran antiguos en el conocimiento, y professïon de la Ley de Dios, Doeg era vn hombre allâ de Idumea, recien convertido, Neophito, nuevo en el conocimiē-to de Dios, y en estos quanto tiene menos de antigua la fee, tiene mas de atrevimiento contra los Sacerdotes la irreverencia: *Quia Doeg*, dize el Tostado, *non erat genere Isrraelita, sed Idumæus, & conversus ad Iudaismum, vnde ipse minus misereretur Sacerdotibus.* Desuerte que atendida toda la letra acōsejan à David, que no buelva à Judea, donde à experimentado la persecucion de Saul en el caso referido, con tantos ecos de parecido al nuestro. Pasemos de la letra à la alegoria. El Obispo Christopolita-

Abul. q. 26. ad c. 22. lib. 1. Reg.

Vbi supra

Ibidem.

litano ajuſtando las correſpondencias de lo figurado â la figura, nota: Que aqui David bolviendo à Judea, repreſentò à Chriſto bolviendo a Jeruſalen, y que como a David le diſſuadian la buelta alegandole los peligros, que ya tenia experimentados: Aſſi tambien los Diſcipulos a Chriſto reprepreſentandole los rieſgos, que en Jeruſalen le eſperaban, donde poco antes le avian querido matar: Y que como David deſpreciando el conſejo de los ſuyos obedeciò al Profeta Gad, que le dixo bolvieſſe: Aſſi Chriſto en obediencia de ſu Padre bolviò a Jeruſalen contra la perſuacion de ſus diſcipulos: *Spontaneus reditus David in Iudæam ex præcepto Gad Prophetæ fuit: etiam figura reditus, & adventus ſpontanei ipſius Chriſti in Iudæam, & Hieruſalem contra ſuaſum diſcipulorum.* Ya tenemos la letra, y la alegoria, y de vna, y otra ſalta la moralidad, de que en imitacion de Chriſto deben ſus Miniſtros, ſin que los acobarde el peligro, bolver al miſmo lugar, donde perſeguidos experimẽtaron el rieſgo. Agora pues, atendamos a vna de las ocaſiones, en que correſpondiendo a la figura lo figurado deſatendiò Chriſto de obediente a ſu Padre, el conſejo, que le dava Pedro de amãte a ſu Maeſtro. Refiereſe en el 16. de San Matheo, donde apenas ſe dize la reprehenſion de Chriſto a San Pedro, porque le diſſuadia la entrada a padecer en Jeruſalen, quando dize el Evangeliſta, que bolviendoſe Chriſto a ſus Diſcipulos les dixo: Si alguno quiere venir en mi ſeguimiento, tome ſu Cruz, y ſigame: *Tunc Ieſus dixit Diſcipulis ſuis: Si quis vult poſt me venire, abneget ſemetipſum, & tollat Crucem ſuam, & ſequatur me.* Noteſe aquella palabra: *Tunc*, entonces, entonces dixo eſtas palabras, quando intentava el conſejo diſſuadirle la buelta a Jeruſalen: Eſſo es dezir, que entonces reſplandece mas la imitacion de Chriſto, quando ſin acobardarſe a la experiencia de los peligros, ſabe bolver quien cō ſu Cruz

Iacobus de Valencia in Pſal. 10.

le

le ſigue, al miſmo lugar de los rieſgos. Agora aqui vna ſingular advertencia. Eſtas palabras de Chriſto: *Si quis vult poſt me venire, ab neget ſemetipſum, & tollat Crucem ſuam, & ſequatur me*: Tienen no ſe que eſpecial relacion aſia los hijos de San Franciſco. Es caſo bien raro, el que el cap. 3. de ſu vida, refiere San Buenaventura. Deſeó aquel Venerable Varon Bernardo primogenito del Glorioſo Padre San Franciſco despreciar el mundo en ſu imitacion, pidiòle conſejo para executar ſu intento, y reſpondiòle el Santo: *A Deo eſt hoc conſilium requirendũ.* Eſte conſejo Dios es quien lo ha de dar. Entròſe con Bernardo la mañana ſiguiẽte en la Igleſia de San Nicolas, y anteponiendo la oracion a la diligencia, que intentaba: En nombre de la Trinidad Sãtiſſima abriò tres vezes el libro de los Evãgelios, pidiendo à Dios que con tres teſtimonios de ſu Evangelio confirmaſe el ſanto propoſito de Bernardo: *Oratione præmiſſa, cultor Trinitatis Franciſcus ter Evangeliorum librũ aperuit, trino expoſcens à Deo teſtimonio SanctumBernardi propoſitum confirmari.* En la primera vez ocurrieron eſtas palabras, en que aconſeja Chriſto la perfeccion altiſſima de la pobreza Evãgelica: *In prima libri à pertione illud occurrit: Si vis perfectus eſſe, vade, & vende omnia quæ habes, & da pauribus.* En la ſegũda eſtas: *In ſecunda: Nihil tuleritis in via*: En que inſtruye Chriſto a ſus Siervos de Miſſioneros en caminos. En la tercera eſtas: *In tertia verò: Qui vult venire poſt me, abneget ſemetipſum, & tollat Crucem ſuam quotidie, & ſequatur me.* Y añadiò entonces San Franciſco: Eſta es nueſtra vida, eſta es nueſtra regla, eſto han de ſeguir todos los que me quiſieren acompañar: *Hæc eſt, ait vir ſanctus, vita, & regula noſtra, omnium que qui noſtræ voluerint ſocietati coniungi.* Luego la vida de los hijos de San Franciſco, teſtificandolo el miſmo, es pobreza, caminos, y

Luca. 9. & Math 16.

Cruz: Y Cruz aconſejada con palabras, ǭ dize Chriſto en ocaſion, que buelve adonde por perſeguido le dizen que no vaya. Si profeſſar, pues el inſtituto de Franciſco es profeſſar la imitacion de Chriſto ſegun el Evangelio, nunca mejor oſtentan eſta imatacion ſus hijos, que quando ſin bolver de temeroſos la eſpalda à los rieſgos, ſaben bolver de obedientes todo el pecho à los peligros.

Pero en quien pone eſta Religion Sagrada las eſperanças para vna buelta tan ardua? En Dios: *In Domino confido: Quomodo dicitis animæ meæ: Tranſmigra in montem ſicut paſſer*. Y à que inſtrumento de la mano de Dios recurre ſu pobreza, ya para que la ſuſtente en camino tan largo, y en miſſion tan diſtante, ya para que allì previniendo nuevos rieſgos la guarneſca de defenſas, y la preſidie de Soldados? Al Rey Catholico de las Eſpañas D. CARLOS SEGVNDO nueſtro Señor, en cuyo nombre, y con cuya voluntad, no preſſunta, ſino moralmente cierta à librado ya V. Ex. noventa y cinco mil peſos para el ſuſtento de los Religioſos, que buelven, de dos mil perſonas, que en el paſo del rio del Norte los eſperan, y de cinquenta Soldados que los preſidien.

Eſte recurſo à la mano liberal de vn Rey Catholico, quando padece perſecuciones la Religion Chriſtiana, para que eſtèn aſegurados los Miniſtros del Evangelio, dōde ſe ven perſeguidos, ſi precediò profetizado, eſta es vna de las ocaſiones, en que ſe vè cumplido.

PIdo atencion al Gran Padre de la Igleſia San Auguſtin en la Epiſtola 50. al tom. 2. de ſus obras. Veiāſe en ſu tiempo vejados de los Donatiſtas los Miniſtros del Evangelio, recurrieron al Emperador Chriſtiano, para que los defendieſſe perſeguidos, no tanto

to por confervar la vida, quanto por afegurar permanente la predicacion del Evangelio. Diligencia tan plaufible, dize el Santo, que fuera la omiffion defte recurfo, culpable: *Cùm igitur his anguftijs afligeretur Ecclefia, quifquis exiftimat omnia potius fuftinenda, quàm Dei auxilium, vt per Chriftianos Imperatores ferretur, fuiffe pofcendum, parùm attendit, non bonam de hac negligentia reddi potuiffe rationem.* Arguian los enemigos de la Iglefia, que efte recurfo era contra lo que obfervaron los Apoftoles, pues eftos nũca bufcaron en los Reyes de la tierra amparo, que los patrocinaffe, ni prefidio que los defendieffe: *Dicunt... non petiffe á Regibus terræ Apoftolos talia.* Defprecia San Auguftin la objecion, y refpondeles: Si en tiempo de los Apoftoles, fi en la Iglefia primitiva eran los mifmos Emperadores, y Reyes quienes las perfeguian, como podia bufcar en ellos quien la defendiera? Qual de los Emperadores creia entonces en Chrifto, para que en defenfa de la piedad contra la impiedad, le firvieffe? Como fi dixera: Recurriria por ventura la Iglefia en fus primeros años à Neron, à Domiciano, à Trajano: à Antonino, ò à otro de aquellos, cuyo odio à la Religion aun cõ tãta fangre Chriftiana derramada, nunca hallò la idropica fed de fu crueldad fatisfecha? No hechais de ver que en aquellos tiẽpos primeros de la Iglefia fe eftava toda via cõpliendo la profecia de David, en que predixo: Que los Principes, y Reyes de la tierra fe avian de vnir contra el Señor, fe avian de confederar contra Chrifto: *Quis enim tunc in Chriftum crediderat Imperator, qui ei pro pietate contra impietatem ferviret... Quãdo adhuc illud propheticum complebatur... Aftiterunt Reges terræ, & Principes convenerunt in vnum adverfùs Dominum, & adverfùs Chriftum eius.* Pero fi effo era entonces, mirad vn *ahora*, que añade el Profeta, y conocereis que mejorados los tiempos ai

ya

ya Reyes Catholicos, que en servicio de Dios, saben defender à los Ministros del Evangelio, y assi pueden lograr ahora el recurso, que les faltava entonces: *Non dúm autèm agebatur quod paulò post in eodẽ Psalmo dicitur: Et nùnc Reges intelligite, erudimini, qui iudicatis terram, servite Domino in timore.* Ya, ya gozamos el feliz tiempo, en que ay Reyes, que sirven al Señor como Reyes: *Et tùnc Reges servite Domino.* Esto es: Que emplean en servicio suyo la misma regia potestad, que gozan, porque felizmente la logran en la dilatacion del culto, en la propagacion de la Fee, en la extēcion del Evangelio, siendo entonces mas generosamente noble su poder, quando es mas obsequiosamente esclava de la Religion Christiana su potestad *Illos felices Reges* (dezia en otraparte San Augustin) *& beatos iudicat Christiana Religio, qui suā potestatē ad Dei cultum maximè dilatandum maiestati eius famulam faciunt.* Logre pues esta

Lib. 5. de Civitate cap. 24.

Serafica Religiō el recurso à la piadosa magnificēcia del Rey nuestro Señor, que esta es vna de las ocasiones, en que para gloria de nuestros Catholicos Reyes de España se vè cumplido, lo que dexò David profetizado. Y logrenle tambien las demas Sagradas Religiones, cuyo ardiente zelo en la conversion de los infieles, cuya vigilancia en el ministerio, cuya diligēcia en la doctrina, las constituye dignissimas de la protecciō, y magnifica liberalidad, conque el Rey nuestro Señor las favorece. Puede aver mas noble exemplar de Missioneros Evangelicos, que San Pablo? No: Pues en verdad (dize San Augustin prosiguiendo en desvanecer la objecion de los Donatistas) que como se lee al cap. 23. de los Echos Apostolicos, diò cuenta al Tribuno de la conspiracion, con que intentaban darle muerte los Hebreos, y resultò de aqui proveerle el Tribuno de Soldados de escolta, q̃ que le presidiassen, y defendiessen en el camino, donde al furor

xor

ror de los confederados peligraba su vida. Claro està q̃ no atendiò aqui el Apostol à la conservacion de su vida temporal, sino al servicio de la Iglesia; porque si donde se teme la conspiracion, no estàn los Ministros del Evangelio defendidos, como podrà cõservarse para aumentos de la Iglesia la predicacion del Evangelio? *Neque enim, & Apostolus Paulus vitæ suæ transitoriæ consulebat, sed Ecclesiæ Dei, quando contra illos, qui eum occidere conspiraverant, cõsilium illorum Tribuno vt proderetur, efecit. Vnde factum est vt eum ad locum, quò fuerat perducendus, deduceret miles armatus; nè illorum pateretur insidias.* Donde pone el Santo el singular por el plural, no sin imitacion de Virgilio: *Vterumque armato milite complent:* pues como consta del Texto de los Echos Apostolicos, cuya historia menciona, fueron muchos los Soldados de escolta, que señalò el Tribuno à la persona de San Pablo. Quando pues esta Religiosissima Seraphica Familia se busca, y se halla en el zelo del Rey nuestro Señor socorrida, y presidiada, claro està que no atiende a conservar en sus hijos la vida transitoria, sino à restaurar â la vida espiritual las almas de aquellos miserables apostatas, que por el Evangelio engendrò a costa de tantos trabajos su fervor. Arbol es de tanta magnitud la Iglesia Santa, que estiende dilatadas sus ramas por todo el ambito de la tierra; pero como madre siente qualquier ramo, que por la Heregia, ò por la apostasia, se le quiebra, y assi llora esta Religion el ramo quebrado de aquella Christiãdad perdida, como lamentaba Augustino vn pequeño ramo separado la qual cõ maternal afecto procuraba ingerirle otra vez en el tronco, bolverle otra vez a la raiz de la Fee, sin la qual era impossible su mejor vida: *Vtiq̃ ex ipsa magna arbore, quæ ramorum suorum porrectione toto orbe diffunditur, iste in Africa ramusculus fractus est, cùm eos charitate partu*

riat

riat, vt redeant ad radicem, ſine qua veram vitam habere non poſſunt. Acuſaban tambien los Donatiſtas de codicia al zelo: *Obijciunt quod res eorum concupiſcamus*: Y como ſi reſpondiera en defenſa, y aplauſo deſta Sagrada Religion quando buelve a buſcar la gloria de Dios en la reduccion de los que llora apoſtatas, dize: Si tenemos lo neceſſario, eſto no es nueſtro, que fuera en noſotros execrable culpa la propriedad, para partirlo con los pobres, cuyos procuradores ſomos, lo queremos: *Si autèm privatim, quæ nobis ſufficiant poſſidemus, non ſunt illa noſtra, ſed pauperum, quorum procurationem quodam modo gerimus, non proprietatem nobis vſurpatione damnabili vendicamus.* Que otra coſa puede buſcar en vnos Indios deſnudos el zelo deſta Religion, ſino a ellos para Dios. Buelva pues a buſcarlos, buelva à veſtirlos, y deſeoſa de ſu reduccion exclame con las palabras, que añade San Auguſtin: *Ipſi potius foris poſiti .. intrent in vnitatis ſocietatem, vt paritèr gubernemus, non illa tantùm, quæ dicuntur ſua, verum etiam, quæ dicuntur & noſtra.* Ojala buelvan à la vnidad de la Igleſia, para que con noſotros gozen no ſolo lo q̃ ſe llama ſuyo, ſino tambien lo q̃ ſe llama nueſtro, y no lo es, porque en nada tenemos propriedad. Ojala buelvan, que eſte ſerà el mayor conſuelo de las muertes que lloramos, verlos otra vez en el gremio de la Igleſia, donde aſiſtidos de la gracia ſe reſtauren al camino de la gloria.

Ad quam, &c.

† O. S. C. S. M. E. C. R. †